

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Responsabilidades de los usuarios asociados a la plataforma colaborativa respecto al uso de su correo electrónico institucional y almacenamiento.	Código:	
	Macroproceso: Gestión de recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de los Sistemas de Información y las Telecomunicaciones	Fecha de Aprobación: 16/11/2022	

PERIODO DE TRABAJO: Septiembre del 2024

LUGAR: Red de datos UDNET

OBJETIVO: Responsabilidades de los usuarios asociados a la plataforma colaborativa respecto al uso de su correo electrónico institucional y almacenamiento.

Responsabilidades

Se solicita a los usuarios estudiantes, egresados, docentes, funcionarios, contratistas (CPS), dependencias académico- administrativas, grupos de investigación y semilleros:

1. Realizar la depuración de la información alojada en el buzón de correo Outlook® y la unidad de almacenamiento en la nube de Microsoft OneDrive® y así ajustarse a las nuevas políticas de Microsoft® respecto al almacenamiento y a la distribución realizada por la Universidad Distrital o en su defecto no sobrepasarse del almacenamiento asignado, dado que **no estaría afectando solo su cuenta institucional si no toda la plataforma institucional**:

- a. En la plataforma colaborativa de Microsoft® se dispondrá con la siguiente distribución de almacenamiento:

Rol	Correo	OneDrive
Estudiante Activo	15	25
Estudiante Inactivo	5	5
Egresado	5	5
Docente Activo	15	35
Docente Inactivo	5	5
CPS Activo	35	15
CPS Inactivo	5	5
Funcionario Activo	5	5
Funcionario Inactivo	35	15
Dependencia académico- administrativas	50	50
Grupos de investigación y semilleros	50	50

Tabla 1. Almacenamiento en la plataforma colaborativa de Microsoft

Este almacenamiento es temporal puede variar según el comportamiento del almacenamiento institucional (depuración de los usuarios, depuración de información y buen uso del almacenamiento por parte de cada usuario) o reajuste en el contrato vigente.

- 2.** El nombre de los archivos y carpetas, no debe superar la cantidad de 250 caracteres, ni tener caracteres especiales como por ejemplo *, #, =, , /, (, , i, ^, \$, [esto con el fin de no tener perdida de información a la hora de descargar carpetas completas o realizar una migración.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Responsabilidades de los usuarios asociados a la plataforma colaborativa respecto al uso de su correo electrónico institucional y almacenamiento.	Código:	
	Macroproceso: Gestión de recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de los Sistemas de Información y las Telecomunicaciones	Fecha de Aprobación: 16/11/2022	

3. Es responsabilidad de cada usuario administrar, gestionar y organizar de manera centralizada y oportuna los documentos y archivos alojados o asociados en las diferentes aplicaciones de la plataforma colaborativa de Microsoft®.

4. Responsabilidad de los usuarios (estudiantes, docentes, funcionarios y contratistas CPS):

Es responsabilidad de cada usuario:

- a.** El contratista CPS y funcionario de la Universidad Distrital debe manejar información solo de tipo personal laboral (gestión de pagos, solicitudes de certificaciones, entre otros), no se debe manejar información asociada a su dependencia, la información de esta debe ser guardada en las carpetas compartidas alojadas en la nube privada de la Universidad.

Si su dependencia ya cuenta con una carpeta compartida debe solicitar el acceso a los usuarios que no cuenten con los respectivos privilegios, por el contrario, si no cuentan con carpeta compartida puede solicitar la creación de una en la nube privada de la Universidad, para ello debe notificar por medio del correo plataformas@udistrital.edu.co o en su defecto utilizar el sistema de solicitudes IRIS junto los siguientes datos:

- Cantidad de almacenamiento requerida para el manejo de información de su dependencia:
- Usuarios de dominio que accederán a la carpeta:
- Permisos que tendrán cada uno de los usuarios (Editar, ver, control total):
- b.** Todos los usuarios deben realizar copias de seguridad de los archivos que se almacena en las diferentes aplicaciones de la plataforma colaborativa de Microsoft® antes de iniciar con un proceso de limpieza, dado que si elimina algún documento por equivocación no se cuenta con la forma de restaurar información.
- c.** En las aplicaciones a las que se tiene acceso con la plataforma colaborativa Microsoft®, se deben alojar **solo** archivos de carácter institucional, que hagan parte de las actividades académicas y/o administrativas, es decir, **no** debe contener información personal.

5. Responsabilidad de las áreas y dependencias:

- a.** Al igual que en las responsabilidades de los usuarios (punto 4 ítem a) deben realizar uso de las carpetas compartidas alojadas en la nube privada de la Universidad Distrital.

Por otra parte, la información de la dependencia **no** debe estar alojada en el almacenamiento asociado a la cuenta institucional de **ningún** funcionario o contratista CPS.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Responsabilidades de los usuarios asociados a la plataforma colaborativa respecto al uso de su correo electrónico institucional y almacenamiento.	Código:	
	Macroproceso: Gestión de recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de los Sistemas de Información y las Telecomunicaciones	Fecha de Aprobación: 16/11/2022	

- b.** Depurar la información que almacena, eliminando los archivos (.txt, .docx, .pdf, .pptx, .xls y formatos de tipo multimedia) que no sean útiles para el área y/o dependencia, y que se identifiquen como: archivos duplicados **idénticos**, archivos en blanco, formatos no diligenciados, archivos de apoyo, archivos borradores y grabaciones de videoconferencias.
 En general se deben eliminar aquellos documentos que pierden utilidad o vigencia según las necesidades de la dependencia.
- c.** En las aplicaciones a las que se tiene acceso con la plataforma colaborativa Microsoft, se deben alojar **solo** archivos de carácter institucional, que hagan parte de la función misional de cada área o dependencia. Es decir, **no** debe contener información personal de administrativos, funcionarios o contratistas CPS, que sea, ajena a las actividades desarrolladas por el área o dependencia.